



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 28 DE ENERO DE 2021

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
Ttes. Alcalde: Da. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
Da. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 28 de enero de 2021, siendo las 09:30 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 14 de enero de 2021, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

2. Contratación.

2.1. Servicios de mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento (2020/2213). Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 30 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: En base a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 25.2C y 26.2 B, así como lo indicado en el Artículo 1.1 y 2.5 del Convenio de Gestión Comercial de la Red de Distribución entre el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix y el Canal De Isabel II, es responsabilidad del Ayuntamiento de San Agustín Del Guadalix el mantenimiento, conservación, reparación y reposición de la red municipal de saneamiento y abastecimiento de San Agustín del Guadalix, así como la realización de las actuaciones urgentes en las mismas, motivo por el que se plantea el presente contrato.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 65111000, 90400000, 44162500, 45232410 y 45231300	
Valor estimado del contrato: 170.324,84 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 84.178,79 €	IVA: 17.677,55 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 101.856,34 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: SI

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 28 de enero de 2021

Página 1 de 6

Firma 2 de 2	28/01/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 247f6c2da8f5405b9470685a6e83cc63001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta del Concejal del Área de fecha 04 de enero de 2021.
- Providencial del Concejal de Contratación de fecha 04 de enero de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 05 de enero de 2021.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 07 de enero de 2021.
- Resolución Alcaldía de inicio de expediente de fecha 07 de enero de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 30 de diciembre de 2020.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 15 de enero de 2021.
- Informe de fiscalización previa de fecha 15 de enero de 2021.
- Informe-propuesta de Vicesecretaría de fecha 15 de enero de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para los servicios de mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento (2020/2213), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **101.856,34 euros** (84.178,79 euros y 17.677,55 euros de IVA), para un período de **dos años**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

2.2. Soporte técnico, evolución y mantenimiento para el sistema de aplicaciones de gestión de ingresos y recaudación 2020.- Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 6 de noviembre de 2020.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Además de las obligaciones legales, se precisa contar con un servicio que actualice el sistema de gestión de ingresos para adaptarlo a los continuos cambios normativos y tecnológicos y la interconexión con los servicios que la Administración general del

Firma 2 de 2	28/01/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 247f6c2da8f5405b9470685a6e83cc63001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Estado pone a disposición de las administraciones para cumplir con el esquema nacional de seguridad y el esquema nacional de interoperabilidad.

Por ello, el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix necesita contratar el servicio de soporte técnico especializado, actualización, evolución y mantenimiento de la aplicación GIT (gestión integral de tributos) del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Soporte técnico, evolución y mantenimiento para el sistema de aplicaciones de gestión de ingresos y recaudación	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas 50324200-4 Servicios de mantenimiento preventivo	
Valor estimado del contrato: 84.700,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 84.700,00 €	IVA: 17.787.00 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 102.487,00 €	
Duración de la ejecución: cinco años	Duración máxima: cinco años
Sujeto a regulación armonizada: No	REMC: No

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta del Concejal del Área de contratación de servicios de fecha 14 de diciembre de 2020.
- Providencia del Concejal de Contratación de fecha 14 de diciembre de 2020.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 14 de diciembre de 2020.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 15 de diciembre de 2020.
- Resolución de Alcaldía de inicio de fecha 15 de diciembre de 2020.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 24 de noviembre de 2020.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 19 de enero de 2021.
- Informe de fiscalización previa de fecha 19 de enero de 2021.
- Informe-propuesta de Vicesecretaría de fecha 20 de enero de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para los servicios de soporte técnico, evolución y mantenimiento para el sistema de aplicaciones de gestión de ingresos y recaudación (2020), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **102.487,00 euros** (84.700,00 euros y 17.787,00 euros de IVA), para un período de **cinco años**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

Firma 2 de 2	28/01/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	247f6c2da8f5405b9470685a6e83cc63001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Solicitar oferta a la única empresa que puede prestar el servicio: ATM Grupo Maggioli, S.L., otorgándole el plazo que establezca el órgano de contratación para presentar la oferta, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.
- Quinto. Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, haciendo constar la fecha de finalización del plazo de presentación de oferta.
- Sexto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

3. Urbanismo.

3.1. Proyecto de "Urbanización calles: Postas, Buenavista, Travesía de Buenavista y Cambroneras". Modificación. Aprobación.

Expediente nº: SECRETARIA - APROBACIÓN PROYECTO OBRAS 2018/982
Procedimiento: SECRETARIA - APROBACION PROYECTO OBRAS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Visto que con fecha 28 de mayo de 2018 por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar obras de "**Urbanización calles: Postas, Buenavista, Travesía de Buenavista y Cambroneras**", que se puede calificar como obras de reforma o gran rehabilitación.

Visto que con fecha 5 de octubre de 2020, Re núm. 6476, D. David Gistau Coscolluela, representante de GESTION INTEGRAL DEL SUELO, SL, solicita autorización al Órgano de contratación para la redacción de un proyecto modificado.

Visto que con fecha 12 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno Local, acuerda AUTORIZAR la redacción del Proyecto Modificado nº 1 de las "Obras de urbanización de calles: Postas, Buenavista, Travesía de Buenavista y Cambroneras", con un incremento máximo sobre el presupuesto de adjudicación de 64.585,59 euros IVA incluido, lo que supone un porcentaje de incremento del 18,68%. ENCARGAR su redacción a D. David Gistau Coscolluela, en representación de GIS, S.L., como adjudicataria del Contrato de Servicios de Dirección de las Obras, de acuerdo con las estipulaciones del contrato de servicios de dirección de obra y con un plazo para la redacción de 1 mes y un importe de honorarios de 8.000 €, según la oferta presentada de fecha 18 de septiembre de 2020. Y AUTORIZAR la paralización parcial y temporal de las obras, en base a la petición realizada por la Dirección de Obra, en la propuesta técnica presentada.


Visto que con fecha 11 de diciembre de 2020, Re núm. 8094, D. David Gistau Coscolluela, representante de GESTION INTEGRAL DEL SUELO, SL, presenta las actas de precios nuevos surgidos incluidos en la redacción del proyecto modificado "Urbanización calles: Postas, Buenavista, Travesía Buenavista y Cambroneras".

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2020, Re núm. 8286, D. David Gistau Coscolluela, representante de GESTION INTEGRAL DEL SUELO, SL, presenta copia del proyecto modificado de "Urbanización calles: Postas, Buenavista, Travesía Buenavista y Cambroneras".

En el expediente constan los siguientes informes:

Firma 2 de 2	28/01/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	247f6c2da8f5405b9470685a6e83cc63001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Con fecha 21 de enero de 2021 se emitió informe favorable por el Jefe de los Servicios Técnicos Urbanísticos al proyecto modificado.
- Con fecha 21 de enero de 2021 se emitió informe por el Jefe de los Servicios Técnicos Urbanísticos proponiendo probación de actas de precios nuevos (1 a 22), incluidos en la redacción del proyecto modificado.
- Con fecha 26 de enero de 2021 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y en el que se consideraba que la motivación de la necesidad de proyecto resulta suficiente.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, visto el decreto 576/2015, de 1 de julio (publicado en el BOCM núm. 180/2015, de 31 de julio) de delegación de competencias en la Junta de Gobierno local,

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del proyecto de las obras de urbanización de calles: Postas, Buenavista, Travesía de Buenavista y Cambroneras, conforme al proyecto modificado nº1, redactado por D. David Gistau Cosculluela, en representación de GIS, presentado en el Ayuntamiento el 21 de diciembre de 2020, nº de Registro de entrada 8286.

SEGUNDO. Autorizar y disponer la cantidad de 64.585,59 euros (IVA incluido) a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

TERCERO. Requerir al adjudicatario el reajuste de la garantía definitiva presentada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.3 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO. Formalizar la modificación en los términos del art. 203.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

QUINTO. Notificar al interesado y comunicar a la Dirección facultativa y Comunidad de Madrid la adopción del presente acuerdo.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos oportunos.

4. Bienes.

4.1. Autorización uso de instalaciones municipales para acciones formativas. Asociación CREART

**Ubicación bien: Calle Rioja (aulas Escuela de las Artes).
Autorizado: Asociación de Artes Visuales "CREART".**

Visto el expediente tramitado al efecto en que consta informe de Secretaría e Intervención, la Junta de Gobierno local, por unanimidad, **acuerda:**

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 28 de enero de 2021

Página 5 de 6

Firma 2 de 2	28/01/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	247f6c2da8f5405b9470685a6e83cc63001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

PRIMERO. Autorizar, en precario y en las condiciones que figuran en el convenio redactado, y de conformidad con el Reglamento de uso de dependencias municipales (escolares y otras), publicado en el BOCM número 227/2012, de 22 de septiembre, a la , por plazo de un año desde la firma del convenio, prorrogable por otro más, el uso de instalaciones municipales que en convenio se especifican, aulas del , con el fin de desarrollar acciones formativas que en el mismo convenio se señalan y figuran en la programación adjuntada a la solicitud.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde y Secretario para la firma del correspondiente convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9:35 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	28/01/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	28/01/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 247f6c2da8f5405b9470685a6e83cc63001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

